



CAJA NACIONAL DE SALUD ADMINISTRACIÓN REGIONAL COCHABAMBA

INVITACIÓN

En cumplimiento al mandato Constitucional, Plan y Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, lo estipulado por la Ley N° 004 "Marcelo Quiroga Santa Cruz", Ley N° 341 de participación y Control Social e Instructivos MS/UTRANS/CE/485/2018 del Ministerio de Salud y 8392/2018, emitido por Gerencia General, la Caja Nacional de Salud Regional Cochabamba, invita a: Autoridades del Departamento, organizaciones sociales y representantes de empresas afiliadas, a la: "AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS FINAL 2018", que se realizará el día viernes 22 de Febrero del 2019, a horas 10:30, en el Auditorio de la Sede del Sindicato Fabril "COBOCE" Cemento, ubicado en Irpa Irpa.

Cochabamba, Febrero de 2019

Dr. Gualberto Lara Lora
ADMINISTRADOR a.i. REGIONAL
CAJA NACIONAL DE SALUD

87965/17-II



EMPETROL Ltda.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SOCIETARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA A POSTULANTES PARA CONSEJEROS

PARA EL CONSEJO DE VIGILANCIA
TRIBUNAL DE HONOR

DOS SUPLENTE
TRES TITULARES Y 2 SUPLENTE

El Comité Electoral de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Societaria "EMPETROL" Ltda., en uso de sus facultades y atribuciones, convoca a los socios (as) activos (as) a postularse a la renovación de los Consejeros de Vigilancia y Tribunal de Honor, para lo cual, los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Ser socio hábil.
- 2) Ser ciudadano o ciudadana, residente en el país y estar en ejercicio pleno de sus derechos constitucionales.
- 3) Poseer una antigüedad no menor de dos (2) años como socio activo dentro de la cooperativa.
- 4) No contar con procesos internos en curso o con medidas sancionatorias en etapa de cumplimiento, ni tener adeudos vencidos, en ejecución o castigados dentro de la cooperativa.
- 5) No contar con procesos sancionatorios ejecutoriados de suspensión o inhabilitación por parte de la autoridad de supervisión del sistema financiero ASFI, quienes se encuentren en procesos sancionatorios en curso, no podrán habilitarse para postular al cargo de consejero del consejo de administración o del consejo de vigilancia y tribunal de honor, en tanto no concluyan dichos procesos.
- 6) Demostrar experiencia previa de al menos dos (2) años en funciones de dirección o administración de actividades afines al cargo al que postula.
- 7) Contar con un grado de instrucción de al menos técnico medio, con experiencia laboral comprobada no menor de dos (2) años.
- 8) Estar al día en el cumplimiento de las obligaciones con la cooperativa.
- 9) No ser empleado de la cooperativa o prestar servicios en la entidad.
- 10) No estar comprendido en los impedimentos y limitaciones descritos en el artículo 153° de la ley de servicios financieros.
- 11) No ser servidor público, con excepción de los docentes universitarios, los maestros del magisterio, los profesionales médicos, paramédicos o artistas. La excepción será aplicable únicamente cuando:
 - el servidor público no tenga incompatibilidad horaria con el tiempo en el que presta servicios en la entidad pública.
 - el servidor público no tenga conflicto de intereses con la cooperativa.
- 12) el estatuto vigente no prevalea lo contrario.

1) No ser director o funcionario de las entidades financieras del estado incluyendo el banco central de Bolivia.

2) No tener acusación formal o sentencia condenatoria por la comisión de delitos de legitimación de ganancias ilícitas y financiamiento al terrorismo, corrupción y otras actividades ilícitas.

3) No ser cómplice, ni pariente de alguno de los miembros de los consejos directivos, ni de funcionarios de la cooperativa hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

4) No haber participado en acciones contrarias a los valores, principios e intereses de alguna entidad cooperativa.

5) No tener acusación formal o sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal.

6) No tener resolución sancionatoria ejecutoriada en proceso administrativo sobre la cancelación definitiva de autorización de operaciones o inscripción en el registro del mercado de valores.

7) No tener sentencia ejecutoriada en proceso coactivo fiscal por responsabilidad civil establecida en la ley 1178 de administración y control gubernamental, habiéndose beneficiado los créditos antes de asumir las funciones o por responsabilidad de las entidades del estado.

8) No tener notificación de cargos pendientes por infracciones a la ASFI, o disposiciones reglamentarias, o haber sido incorporado en el registro de funcionarios y empleados, ex funcionarios y ex empleados suspendidos o inhabilitados en el ejercicio de la actividad financiera.

9) No haber sido sancionado por ASFI con suspensión permanente para el ejercicio de sus funciones.

10) No estar suspendido temporalmente como resultado de alguna sanción de ASFI al momento de postularse, para el ejercicio de sus funciones.

11) No tener conflicto de interés con la institución.

12) Para el consejo de administración, demostrar conocimiento en el manejo de entidades de intermediación financiera y la regulación vigente, acreditando la capacitación obtenida.

13) Para el consejo de vigilancia, cumplir con los requisitos descritos en el inc. a) del artículo 2° del reglamento de funciones y responsabilidades del síndico, inspector de vigilancia y fiscalizador interno de la RNSF.

14) No pertenecer a los consejos de administración o vigilancia de más de una cooperativa simultáneamente, de la misma o de otra clase, en cualquier parte del país.

15) De tratarse de un ex funcionario de la cooperativa, haber transcurrido por lo menos tres años de su desvinculación de la entidad.

16) No estar vinculado a las empresas de asesoría externa, auditores externos y calificadores de riesgo de la entidad. La vinculación se determina como lo dispone el numeral 2° inciso b) del artículo 458° de la ley de servicios financieros.

17) Estar al día con sus obligaciones económicas y no tener créditos en mora, en ejecución, vencidos o castigados en la cooperativa, los socios deberán cancelar en su integridad sus créditos antes de asumir las funciones de consejero.

18) No tener relación de parentesco entre consejeros y funcionarios de la cooperativa hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

19) No tener proceso judicial pendiente de cualquier naturaleza con la entidad o haber puesto en mandatos anteriores en grave riesgo a la entidad; o haber efectuado manejos dolosos debidamente comprobados mediante resolución ejecutoriada.

20) Quedan impedidos de ser candidatos, los miembros de comisiones elegidos en asamblea ordinaria y extraordinaria cuyo mandato aún continúe en vigencia.

21) Estar al día con la obligación de adquirir un certificado de aportación obligatoria por año, pagados hasta el 31 de diciembre de cada gestión.

22) Los asociados que cumplan con los requisitos deberán inscribirse obligatoriamente en el libro notarial de habilitaciones para asambleas generales ordinarias y extraordinarias de la cooperativa.

23) El libro notarial de habilitaciones para asambleas generales ordinarias y extraordinarias de la cooperativa deberá ser puesto a disposición de los asociados el mismo día señalado en la primera convocatoria pública hasta 24 horas antes de la fecha de realización de la asamblea general ordinaria o extraordinaria. Dicho plazo de habilitación deberá estar mencionado en todas las convocatorias a ser publicadas.

24) Evaluado el cumplimiento de los requisitos exigidos, el comité electoral otorgará la constancia de habilitación para ser presentado en la asamblea para su elección.



COMANDO DEPARTAMENTAL DE POLICIA SEGURIDAD CIUDADANA

Por culpa del alcohol puedes ocasionar accidentes

a tu familia, a otras personas y a ti mismo.

SI BEBES NO CONDUCAS...

SI CONDUCES, NO BEBAS



CONVOCATORIA PÚBLICA ELF No. 16136/2018 (2da. Convocatoria) Provisión de Cable de Cobre y Aluminio II

La Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. convoca a las Empresas del rubro legalmente establecidas a presentar sus propuestas para la **Provisión de Cable de Cobre y Aluminio II** de acuerdo al siguiente detalle:

REQ.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	CABLE DE ALUMINIO CUADRUPLIX 4X10 AWG	Metro	48000
2	CABLE DE ALUMINIO DESNUDO ACBR 10 AWG	Kilogramo	40000
3	CABLE DE ALUMINIO DESNUDO ACBR 2 AWG	Kilogramo	20000

Los proponentes interesados deberán realizar previamente un depósito bancario no reembolsable de **Bs. 700.00 (SETECIENTOS 00/100 BOLIVIANOS)** en la cuenta abajo mencionada; en caso de haber comisiones por gastos de transferencia, estas deberán correr por cuenta del proponente.

Nombre del Beneficiario: **ELFEC S.A.**
Número de cuenta del beneficiario Bs.: **300-0014248**
Banco del beneficiario: **Banco Nacional de Bolivia**

Una vez realizado el depósito bancario, deberán inscribirse retirando el Pliego de Condiciones y su Factura, presentando para ello una copia del depósito bancario (o copia de la Factura de la anterior convocatoria) y fotocopia del NIT de su empresa, del **19 al 22 de febrero de 2019**, en nuestras oficinas ubicadas en la Av. Heroínas N° 0686 - Gerencia de Administración y Finanzas (Secretaría de Departamento Administrativo), en los siguientes horarios:

- De 08:30 a 11:30
- De 14:30 a 17:30

Viernes

- De 08:30 a 15:30

o vía correo electrónico adjuntando copia del depósito bancario (o copia de la Factura de la anterior convocatoria), NIT de su empresa y datos de contacto a la siguiente dirección licitaciones@elfec.bo con asunto **ELF No. 16136/2018 (2da. Convocatoria) "Provisión de Cable de Cobre y Aluminio II"** hasta el **22 de febrero de 2019**. Las propuestas de las empresas inscritas, deberán ser presentadas en sobre cerrado, con el rótulo **ELF No. 16136/2018 (2da. Convocatoria) "Provisión de Cable de Cobre y Aluminio II"**, en Secretaría del Departamento Administrativo hasta horas 17:30 del día lunes 04 de marzo de 2019.

Cochabamba, febrero de 2019
"Empresa Supervisada y Regulada por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad"



CONVOCATORIA PÚBLICA ELF No. 17022/2018 (2da. Convocatoria) Provisión de Ferrería de Línea IV

La Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. convoca a las Empresas del rubro legalmente establecidas a presentar sus propuestas para la **Provisión de Ferrería de Línea IV** de acuerdo al siguiente detalle:

REQ.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	GRAPA DE LINEA VIVA HASTA 336.4 MCM	Pieza	1800
2	VARILLA DE ANCLAJE 1.5 M	Pieza	3800

Los proponentes interesados deberán realizar previamente un depósito bancario no reembolsable de **Bs. 200.00 (DOSCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS)** en la cuenta abajo mencionada; en caso de haber comisiones por gastos de transferencia, estas deberán correr por cuenta del proponente.

Nombre del Beneficiario: **ELFEC S.A.**
Número de cuenta del beneficiario Bs.: **300-0014248**
Banco del beneficiario: **Banco Nacional de Bolivia**

Una vez realizado el depósito bancario, deberán inscribirse retirando el Pliego de Condiciones y su Factura, presentando para ello una copia del depósito bancario (o copia de la Factura de la anterior convocatoria) y fotocopia del NIT de su empresa, del **19 al 22 de febrero de 2019**, en nuestras oficinas ubicadas en la Av. Heroínas N° 0686 - Gerencia de Administración y Finanzas (Secretaría de Departamento Administrativo), en los siguientes horarios:

- De 08:30 a 11:30
- De 14:30 a 17:30

Viernes

- De 08:30 a 15:30

o vía correo electrónico adjuntando copia del depósito bancario (o copia de la Factura de la anterior convocatoria), NIT de su empresa y datos de contacto a la siguiente dirección licitaciones@elfec.bo con asunto **ELF No. 17022/2018 (2da. Convocatoria) "Provisión de Ferrería de Línea IV"** hasta el **22 de febrero de 2019**. Las propuestas de las empresas inscritas, deberán ser presentadas en sobre cerrado, con el rótulo **ELF No. 17022/2018 (2da. Convocatoria) "Provisión de Ferrería de Línea IV"**, en Secretaría del Departamento Administrativo hasta horas 17:30 del día lunes 04 de marzo de 2019.

Cochabamba, febrero de 2019
"Empresa Supervisada y Regulada por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad"

EDICTO

PARA: PRESUNTOS INTERESADOS

SEJED PUBLICO MEXICO COMERCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SENTENCIA PENAL N° 1 DE PUNTA DEL NORTE DEL PRESENTE EDICTO SE NOTIFICA A PRESUNTOS INTERESADOS DENTRO DEL PROCESO GUARDA ALIADO BENEDICTO MONTAÑO ORELLANA A CUYO FIN SE TRANSKRIBIRAN LOS ACTOS PREVIOS, SEÑOR JUAN PABLO DE TUPPA MONTAÑO CIVIL COMERCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SENTENCIA PENAL N° 1 DE PUNTA DEL NORTE DEL PRESENTE EDICTO SE NOTIFICA A PRESUNTOS INTERESADOS DENTRO DEL PROCESO GUARDA ALIADO BENEDICTO MONTAÑO ORELLANA A CUYO FIN SE TRANSKRIBIRAN LOS ACTOS PREVIOS, SEÑOR JUAN PABLO DE TUPPA MONTAÑO CIVIL COMERCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SENTENCIA PENAL N° 1 DE PUNTA DEL NORTE DEL PRESENTE EDICTO SE NOTIFICA A PRESUNTOS INTERESADOS DENTRO DEL PROCESO GUARDA ALIADO BENEDICTO MONTAÑO ORELLANA A CUYO FIN SE TRANSKRIBIRAN LOS ACTOS PREVIOS, SEÑOR JUAN PABLO DE TUPPA MONTAÑO CIVIL COMERCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SENTENCIA PENAL N° 1 DE PUNTA DEL NORTE DEL PRESENTE EDICTO SE NOTIFICA A PRESUNTOS INTERESADOS DENTRO DEL PROCESO GUARDA ALIADO BENEDICTO MONTAÑO ORELLANA A CUYO FIN SE TRANSKRIBIRAN LOS ACTOS PREVIOS, SEÑOR JUAN PABLO DE TUPPA MONTAÑO CIVIL COMERCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SENTENCIA PENAL N° 1 DE PUNTA DEL NORTE DEL PRESENTE EDICTO SE NOTIFICA A PRESUNTOS INTERESADOS DENTRO DEL PROCESO GUARDA ALIADO BENEDICTO MONTAÑO ORELLANA A CUYO FIN SE TRANSKRIBIRAN LOS ACTOS PREVIOS, SEÑOR JUAN PABLO DE TUPPA MONTAÑO CIVIL COMERCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SENTENCIA PENAL N° 1 DE PUNTA DEL NORTE DEL PRESENTE EDICTO SE NOTIFICA A PRESUNTOS INTERESADOS DENTRO DEL PROCESO GUARDA ALIADO BENEDICTO MONTAÑO ORELLANA A CUYO FIN SE TRANSKRIBIRAN LOS ACTOS PREVIOS, SEÑOR JUAN PABLO DE TUPPA MONTAÑO CIVIL COMERCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SENTENCIA PENAL N° 1 DE PUNTA DEL NORTE DEL PRESENTE EDICTO SE NOTIFICA A PRESUNTOS INTERESADOS DENTRO DEL PROCESO GUARDA ALIADO BENEDICTO MONTAÑO ORELLANA A CUYO FIN SE TRANSKRIBIRAN LOS ACTOS PREVIOS, SEÑOR JUAN PABLO DE TUPPA MONTAÑO CIVIL COMERCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SENTENCIA PENAL N° 1 DE PUNTA DEL NORTE DEL PRESENTE EDICTO SE NOTIFICA A PRESUNTOS INTERESADOS DENTRO DEL PROCESO GUARDA ALIADO BENEDICTO MONTAÑO ORELLANA A CUYO FIN SE TRANSKRIBIRAN LOS ACTOS PREVIOS, SEÑOR JUAN PABLO DE TUPPA MONTAÑO CIVIL COMERCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SENTENCIA PENAL N° 1 DE PUNTA DEL NORTE DEL PRESENTE EDICTO SE NOTIFICA A PRESUNTOS INTERESADOS DENTRO DEL PROCESO GUARDA ALIADO BENEDICTO MONTAÑO ORELLANA A CUYO FIN SE TRANSKRIBIRAN LOS ACTOS PREVIOS, SEÑOR JUAN PABLO DE TUPPA MONTAÑO CIVIL COMERCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SENTENCIA PENAL N° 1 DE PUNTA DEL NORTE DEL PRESENTE EDICTO SE NOTIFICA A PRESUNTOS INTERESADOS DENTRO DEL PROCESO GUARDA ALIADO BENEDICTO MONTAÑO ORELLANA A CUYO FIN SE TRANSKRIBIRAN LOS ACTOS PREVIOS, SEÑOR JUAN PABLO DE TUPPA MONTAÑO CIVIL COMERCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SENTENCIA PENAL N° 1 DE PUNTA DEL NORTE DEL PRESENTE EDICTO SE NOTIFICA A PRESUNTOS INTERESADOS DENTRO DEL PROCESO GUARDA ALIADO BENEDICTO MONTAÑO ORELLANA A CUYO FIN SE TRANSKRIBIRAN LOS ACTOS PREVIOS, SEÑOR JUAN PABLO DE TUPPA MONTAÑO CIVIL COMERCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SENTENCIA PENAL N° 1 DE PUNTA DEL NORTE DEL PRESENTE EDICTO SE NOTIFICA A PRESUNTOS INTERESADOS DENTRO DEL PROCESO GUARDA ALIADO BENEDICTO MONTAÑO ORELLANA A CUYO FIN SE TRANSKRIBIRAN LOS ACTOS PREVIOS, SEÑOR JUAN PABLO DE TUPPA MONTAÑO CIVIL COMERCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SENTENCIA PENAL N° 1 DE PUNTA DEL NORTE DEL PRESENTE EDICTO SE NOTIFICA A PRESUNTOS INTERESADOS DENTRO DEL PROCESO GUARDA ALIADO BENEDICTO MONTAÑO ORELLANA A CUYO FIN SE TRANSKRIBIRAN LOS ACTOS PREVIOS, SEÑOR JUAN PABLO DE TUPPA MONTAÑO CIVIL COMERCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SENTENCIA PENAL N° 1 DE PUNTA DEL NORTE DEL PRESENTE EDICTO SE NOTIFICA A PRESUNTOS INTERESADOS DENTRO DEL PROCESO GUARDA ALIADO BENEDICTO MONTAÑO ORELLANA A CUYO FIN SE TRANSKRIBIRAN LOS ACTOS PREVIOS, SEÑOR JUAN PABLO DE TUPPA MONTAÑO CIVIL COMERCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SENTENCIA PENAL N° 1 DE PUNTA DEL NORTE DEL PRESENTE EDICTO SE NOTIFICA A PRESUNTOS INTERESADOS DENTRO DEL PROCESO GUARDA ALIADO BENEDICTO MONTAÑO ORELLANA A CUYO FIN SE TRANSKRIBIRAN LOS ACTOS PREVIOS, SEÑOR JUAN PABLO DE TUPPA MONTAÑO CIVIL COMERCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SENTENCIA PENAL N° 1 DE PUNTA DEL NORTE DEL PRESENTE EDICTO SE NOTIFICA A PRESUNTOS INTERESADOS DENTRO DEL PROCESO GUARDA ALIADO BENEDICTO MONTAÑO ORELLANA A CUYO FIN SE TRANSKRIBIRAN LOS ACTOS PREVIOS, SEÑOR JUAN PABLO DE TUPPA MONTAÑO CIVIL COMERCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SENTENCIA PENAL N° 1 DE PUNTA DEL NORTE DEL PRESENTE EDICTO SE NOTIFICA A PRESUNTOS INTERESADOS DENTRO DEL PROCESO GUARDA ALIADO BENEDICTO MONTAÑO ORELLANA A CUYO FIN SE TRANSKRIBIRAN LOS ACTOS PREVIOS, SEÑOR JUAN PABLO DE TUPPA MONTAÑO CIVIL COMERCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SENTENCIA PENAL N° 1 DE PUNTA DEL NORTE DEL PRESENTE EDICTO SE NOTIFICA A PRESUNTOS INTERESADOS DENTRO DEL PROCESO GUARDA ALIADO BENEDICTO MONTAÑO ORELLANA A CUYO FIN SE TRANSKRIBIRAN LOS ACTOS PREVIOS, SEÑOR JUAN PABLO DE TUPPA MONTAÑO CIVIL COMERCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SENTENCIA PENAL N° 1 DE PUNTA DEL NORTE DEL PRESENTE EDICTO SE NOTIFICA A PRESUNTOS INTERESADOS DENTRO DEL PROCESO GUARDA ALIADO BENEDICTO MONTAÑO ORELLANA A CUYO FIN SE TRANSKRIBIRAN LOS ACTOS PREVIOS, SEÑOR JUAN PABLO DE TUPPA MONTAÑO CIVIL COMERCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SENTENCIA PENAL N° 1 DE PUNTA DEL NORTE DEL PRESENTE EDICTO SE NOTIFICA A PRESUNTOS INTERESADOS DENTRO DEL PROCESO GUARDA ALIADO BENEDICTO MONTAÑO ORELLANA A CUYO FIN SE TRANSKRIBIRAN LOS ACTOS PREVIOS, SEÑOR JUAN PABLO DE TUPPA MONTAÑO CIVIL COMERCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SENTENCIA PENAL N° 1 DE PUNTA DEL NORTE DEL PRESENTE EDICTO SE NOTIFICA A PRESUNTOS INTERESADOS DENTRO DEL PROCESO GUARDA ALIADO BENEDICTO MONTAÑO ORELLANA A CUYO FIN SE TRANSKRIBIRAN LOS ACTOS PREVIOS, SEÑOR JUAN PABLO DE TUPPA MONTAÑO CIVIL COMERCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SENTENCIA PENAL N° 1 DE PUNTA DEL NORTE DEL PRESENTE EDICTO SE NOTIFICA A PRESUNTOS INTERESADOS DENTRO DEL PROCESO GUARDA ALIADO BENEDICTO MONTAÑO ORELLANA A CUYO FIN SE TRANSKRIBIRAN LOS ACTOS PREVIOS, SEÑOR JUAN PABLO DE TUPPA MONTAÑO CIVIL COMERCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SENTENCIA PENAL N° 1 DE PUNTA DEL NORTE DEL PRESENTE EDICTO SE NOTIFICA A PRESUNTOS INTERESADOS DENTRO DEL PROCESO GUARDA ALIADO BENEDICTO MONTAÑO ORELLANA A CUYO FIN SE TRANSKRIBIRAN LOS ACTOS PREVIOS, SEÑOR JUAN PABLO DE TUPPA MONTAÑO CIVIL COMERCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SENTENCIA PENAL N° 1 DE PUNTA DEL NORTE DEL PRESENTE EDICTO SE NOTIFICA A PRESUNTOS INTERESADOS DENTRO DEL PROCESO GUARDA ALIADO BENEDICTO MONTAÑO ORELLANA A CUYO FIN SE TRANSKRIBIRAN LOS ACTOS PREVIOS, SEÑOR JUAN PABLO DE TUPPA MONTAÑO CIVIL COMERCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SENTENCIA PENAL N° 1 DE PUNTA DEL NORTE DEL PRESENTE EDICTO SE NOTIFICA A PRESUNTOS INTERESADOS DENTRO DEL PROCESO GUARDA ALIADO BENEDICTO MONTAÑO ORELLANA A CUYO FIN SE TRANSKRIBIRAN LOS ACTOS PREVIOS, SEÑOR JUAN PABLO DE TUPPA MONTAÑO CIVIL COMERCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SENTENCIA PENAL N° 1 DE PUNTA DEL NORTE DEL PRESENTE EDICTO SE NOTIFICA A PRESUNTOS INTERESADOS DENTRO DEL PROCESO GUARDA ALIADO BENEDICTO MONTAÑO ORELLANA A CUYO FIN SE TRANSKRIBIRAN LOS ACTOS PREVIOS, SEÑOR JUAN PABLO DE TUPPA MONTAÑO CIVIL COMERCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SENTENCIA PENAL N° 1 DE PUNTA DEL NORTE DEL PRESENTE EDICTO SE NOTIFICA A PRESUNTOS INTERESADOS DENTRO DEL PROCESO GUARDA ALIADO BENEDICTO MONTAÑO ORELLANA A CUYO FIN SE TRANSKRIBIRAN LOS ACTOS PREVIOS, SEÑOR JUAN PABLO DE TUPPA MONTAÑO CIVIL COMERCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SENTENCIA PENAL N° 1 DE PUNTA DEL NORTE DEL PRESENTE EDICTO SE NOTIFICA A PRESUNTOS INTERESADOS DENTRO DEL PROCESO GUARDA ALIADO BENEDICTO MONTAÑO ORELLANA A CUYO FIN SE TRANSKRIBIRAN LOS ACTOS PREVIOS, SEÑOR JUAN PABLO DE TUPPA MONTAÑO CIVIL COMERCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SENTENCIA PENAL N° 1 DE PUNTA DEL NORTE DEL PRESENTE EDICTO SE NOTIFICA A PRESUNTOS INTERESADOS DENTRO DEL PROCESO GUARDA ALIADO BENEDICTO MONTAÑO ORELLANA A CUYO FIN SE TRANSKRIBIRAN LOS ACTOS PREVIOS, SEÑOR JUAN PABLO DE TUPPA MONTAÑO CIVIL COMERCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SENTENCIA PENAL N° 1 DE PUNTA DEL NORTE DEL PRESENTE EDICTO SE NOTIFICA A PRESUNTOS INTERESADOS DENTRO DEL PROCESO GUARDA ALIADO BENEDICTO MONTAÑO ORELLANA A CUYO FIN SE TRANSKRIBIRAN LOS ACTOS PREVIOS, SEÑOR JUAN PABLO DE TUPPA MONTAÑO CIVIL COMERCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SENTENCIA PENAL N° 1 DE PUNTA DEL NORTE DEL PRESENTE EDICTO SE NOTIFICA A PRESUNTOS INTERESADOS DENTRO DEL PROCESO GUARDA ALIADO BENEDICTO MONTAÑO ORELLANA A CUYO FIN SE TRANSKRIBIRAN LOS ACTOS PREVIOS, SEÑOR JUAN PABLO DE TUPPA MONTAÑO CIVIL COMERCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SENTENCIA PENAL N° 1 DE PUNTA DEL NORTE DEL PRESENTE EDICTO SE NOTIFICA A PRESUNTOS INTERESADOS DENTRO DEL PROCESO GUARDA ALIADO BENEDICTO MONTAÑO ORELLANA A CUYO FIN SE TRANSKRIBIRAN LOS ACTOS PREVIOS, SEÑOR JUAN PABLO DE TUPPA MONTAÑO CIVIL COMERCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SENTENCIA PENAL N° 1 DE PUNTA DEL NORTE DEL PRESENTE EDICTO SE NOTIFICA A PRESUNTOS INTERESADOS DENTRO DEL PROCESO GUARDA ALIADO BENEDICTO MONTAÑO ORELLANA A CUYO FIN SE TRANSKRIBIRAN LOS ACTOS PREVIOS, SEÑOR JUAN PABLO DE TUPPA MONTAÑO CIVIL COMERCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SENTENCIA PENAL N° 1 DE PUNTA DEL NORTE DEL PRESENTE EDICTO SE NOTIFICA A PRESUNTOS INTERESADOS DENTRO DEL PROCESO GUARDA ALIADO BENEDICTO MONTAÑO ORELLANA A CUYO FIN SE TRANSKRIBIRAN LOS ACTOS PREVIOS, SEÑOR JUAN PABLO DE TUPPA MONTAÑO CIVIL COMERCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SENTENCIA PENAL N° 1 DE PUNTA DEL NORTE DEL PRESENTE EDICTO SE NOTIFICA A PRESUNTOS INTERESADOS DENTRO DEL PROCESO GUARDA ALIADO BENEDICTO MONTAÑO ORELLANA A CUYO FIN SE TRANSKRIBIRAN LOS ACTOS PREVIOS, SEÑOR JUAN PABLO DE TUPPA MONTAÑO CIVIL COMERCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SENTENCIA PENAL N° 1 DE PUNTA DEL NORTE DEL PRESENTE EDICTO SE NOTIFICA A PRESUNTOS INTERESADOS DENTRO DEL PROCESO GUARDA ALIADO BENEDICTO MONTAÑO ORELLANA A CUYO FIN SE TRANSKRIBIRAN LOS ACTOS PREVIOS, SEÑOR JUAN PABLO DE TUPPA MONTAÑO CIVIL COMERCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SENTENCIA PENAL N° 1 DE PUNTA DEL NORTE DEL PRESENTE EDICTO SE NOTIFICA A PRESUNTOS INTERESADOS DENTRO DEL PROCESO GUARDA ALIADO BENEDICTO MONTAÑO ORELLANA A CUYO FIN SE TRANSKRIBIRAN LOS ACTOS PREVIOS, SEÑOR JUAN PABLO DE TUPPA MONTAÑO CIVIL COMERCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SENTENCIA PENAL N° 1 DE PUNTA DEL NORTE DEL PRESENTE EDICTO SE NOTIFICA A PRESUNTOS INTERESADOS DENTRO DEL PROCESO GUARDA ALIADO BENEDICTO MONTAÑO ORELLANA A CUYO FIN SE TRANSKRIBIRAN LOS ACTOS PREVIOS, SEÑOR JUAN PABLO DE TUPPA MONTAÑO CIVIL COMERCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SENTENCIA PENAL N° 1 DE PUNTA DEL NORTE DEL PRESENTE EDICTO SE NOTIFICA A PRESUNTOS INTERESADOS DENTRO DEL PROCESO GUARDA ALIADO BENEDICTO MONTAÑO ORELLANA A CUYO FIN SE TRANSKRIBIRAN LOS ACTOS PREVIOS, SEÑOR JUAN PABLO DE TUPPA MONTAÑO CIVIL COMERCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SENTENCIA PENAL N° 1 DE PUNTA DEL NORTE DEL PRESENTE EDICTO SE NOTIFICA A PRESUNTOS INTERESADOS DENTRO DEL PROCESO GUARDA ALIADO BENEDICTO MONTAÑO ORELLANA A CUYO FIN SE TRANSKRIBIRAN LOS ACTOS PREVIOS, SEÑOR JUAN PABLO DE TUPPA MONTAÑO CIVIL COMERCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SENTENCIA PENAL N° 1 DE PUNTA DEL NORTE DEL PRESENTE EDICTO SE NOTIFICA A PRESUNTOS INTERESADOS DENTRO DEL PROCESO GUARDA ALIADO BENEDICTO MONTAÑO ORELLANA A CUYO FIN SE TRANSKRIBIRAN LOS ACTOS PREVIOS, SEÑOR JUAN PABLO DE TUPPA MONTAÑO CIVIL COMERCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SENTENCIA PENAL N° 1 DE PUNTA DEL NORTE DEL PRESENTE EDICTO SE NOTIFICA A PRESUNTOS INTERESADOS DENTRO DEL PROCESO GUARDA ALIADO BENEDICTO MONTAÑO ORELLANA A CUYO FIN SE TRANSKRIBIRAN LOS ACTOS PREVIOS, SEÑOR JUAN PABLO DE TUPPA MONTAÑO CIVIL COMERCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SENTENCIA PENAL N° 1 DE PUNTA DEL NORTE DEL PRESENTE EDICTO SE NOTIFICA A PRESUNTOS INTERESADOS DENTRO DEL PROCESO GUARDA ALIADO BENEDICTO MONTAÑO ORELLANA A CUYO FIN SE TRANSKRIBIRAN LOS ACTOS PREVIOS, SEÑOR JUAN PABLO DE TUPPA MONTAÑO CIVIL COMERCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SENTENCIA PENAL N° 1 DE PUNTA DEL NORTE DEL PRESENTE EDICTO SE NOTIFICA A PRESUNTOS INTERESADOS DENTRO DEL PROCESO GUARDA ALIADO BENEDICTO MONTAÑO ORELLANA A CUYO FIN SE TRANSKRIBIRAN LOS ACTOS PREVIOS, SEÑOR JUAN PABLO DE TUPPA MONTAÑO CIVIL COMERCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SENTENCIA PENAL N° 1 DE PUNTA DEL NORTE DEL PRESENTE EDICTO SE NOTIFICA A PRESUNTOS INTERESADOS DENTRO DEL PROCESO GUARDA ALIADO BENEDICTO MONTAÑO ORELLANA A CUYO FIN SE TRANSKRIBIRAN LOS ACTOS PREVIOS, SEÑOR JUAN PABLO DE TUPPA MONTAÑO CIVIL COMERCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SENTENCIA PENAL N° 1 DE PUNTA DEL NORTE DEL PRESENTE EDICTO SE NOTIFICA A PRESUNTOS INTERESADOS DENTRO DEL PROCESO GUARDA ALIADO BENEDICTO MONTAÑO ORELLANA A CUYO FIN SE TRANSKRIBIRAN LOS ACTOS PREVIOS, SEÑOR JUAN PABLO DE TUPPA MONTAÑO CIVIL COMERCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SENTENCIA PENAL N° 1 DE PUNTA DEL NORTE DEL PRESENTE EDICTO SE NOTIFICA A PRESUNTOS INTERESADOS DENTRO DEL PROCESO GUARDA ALIADO BENEDICTO MONTAÑO ORELLANA A CUYO FIN SE TRANSKRIBIRAN LOS ACTOS PREVIOS, SEÑOR JUAN PABLO DE TUPPA MONTAÑO CIVIL COMERCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SENTENCIA PENAL N° 1 DE PUNTA DEL NORTE DEL PRESENTE EDICTO SE NOTIFICA A PRESUNTOS INTERESADOS DENTRO DEL PROCESO GUARDA ALIADO BENEDICTO MONTAÑO ORELLANA A CUYO FIN SE TRANSKRIBIRAN LOS ACTOS PREVIOS, SEÑOR JUAN PABLO DE TUPPA MONTAÑO CIVIL COMERCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SENTENCIA PENAL N° 1 DE PUNTA DEL NORTE DEL PRESENTE EDICTO SE NOTIFICA A PRESUNTOS INTERESADOS DENTRO DEL PROCESO GUARDA ALIADO BENEDICTO MONTAÑO ORELLANA A CUYO FIN SE TRANSKRIBIRAN LOS ACTOS PREVIOS, SEÑOR JUAN PABLO DE TUPPA MONTAÑO CIVIL COMERCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SENTENCIA PENAL N° 1 DE PUNTA DEL NORTE DEL PRESENTE EDICTO SE NOTIFICA A PRESUNTOS INTERESADOS DENTRO DEL PROCESO GUARDA ALIADO BENEDICTO MONTAÑO ORELLANA A CUYO FIN SE TRANSKRIBIRAN LOS ACTOS PREVIOS, SEÑOR JUAN PABLO DE TUPPA MONTAÑO CIVIL COMERCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SENTENCIA PENAL N° 1 DE PUNTA DEL NORTE DEL PRESENTE EDICTO SE NOTIFICA A PRESUNTOS INTERESADOS DENTRO DEL PROCESO GUARDA ALIADO BENEDICTO MONTAÑO ORELLANA A CUYO FIN SE TRANSKRIBIRAN LOS ACTOS PREVIOS, SEÑOR JUAN PABLO DE TUPPA MONTAÑO CIVIL COMERCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SENTENCIA PENAL N° 1 DE PUNTA DEL NORTE DEL PRESENTE EDICTO SE NOTIFICA A PRESUNTOS INTERESADOS DENTRO DEL PROCESO GUARDA ALIADO BENEDICTO MONTAÑO ORELLANA A CUYO FIN SE TRANSKRIBIRAN LOS ACTOS PREVIOS, SEÑOR JUAN PABLO DE TUPPA MONTAÑO CIVIL COMERCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SENTENCIA PENAL N° 1 DE PUNTA DEL NORTE DEL PRESENTE EDICTO SE NOTIFICA A PRESUNTOS INTERESADOS DENTRO DEL PROCESO GUARDA ALIADO BENEDICTO MONTAÑO ORELLANA A CUYO FIN SE TRANSKRIBIRAN LOS ACTOS PREVIOS, SEÑOR JUAN PABLO DE TUPPA MONTAÑO CIVIL COMERCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SENTENCIA PENAL N° 1 DE PUNTA DEL NORTE DEL PRESENTE EDICTO SE NOTIFICA A PRESUNTOS INTERESADOS DENTRO DEL PROCESO GUARDA ALIADO BENEDICTO MONTAÑO ORELLANA A CUYO FIN SE TRANSKRIBIRAN LOS ACTOS PREVIOS, SEÑOR JUAN PABLO DE TUPPA MONTAÑO CIVIL COMERCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SENTENCIA PENAL N° 1 DE PUNTA DEL NORTE DEL PRESENTE EDICTO SE NOTIFICA A PRESUNTOS INTERESADOS DENTRO DEL PROCESO GUARDA ALIADO BENEDICTO MONTAÑO ORELLANA A CUYO FIN SE TRANSKRIBIRAN LOS ACTOS PREVIOS, SEÑOR JUAN PABLO DE TUPPA MONTAÑO CIVIL COMERCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SENTENCIA PENAL N° 1 DE PUNTA DEL NORTE DEL PRESENTE EDICTO SE NOTIFICA A PRESUNTOS INTERESADOS DENTRO DEL PROCESO GUARDA ALIADO BENEDICTO MONTAÑO ORELLANA A CUYO FIN SE TRANSKRIBIRAN LOS ACTOS PREVIOS, SEÑOR JUAN PABLO DE TUPPA MONTAÑO CIVIL COMERCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SENTENCIA PENAL N° 1 DE PUNTA DEL